

I



ESCRITURA PUBLICA DE
 RATIFICACIÓN DE CESION DE
 PARTICIPACIÓN QUE OTORGAN LOS
 CÓNYUGES ING, LEONARDO ENRIQUE
 ALAVA FAGGIONI Y SEÑORA DORA
 PATRICIA ROMAN ULLAURI A FAVOR
 DEL TNFG.-RT. GALO PATRICIO
 ESTRELLA VALLADARES DE LA QUE LE
 CORRESPONDÍA DE LA COMPAÑÍA DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA
 "ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD
 ALCONSEG CIA LTDA"



CUANTIA: \$ 0.04

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges Ingeniero LEONARDO ENRIQUE ALAVA FAGGIONI y señora DORA PATRICIA ROMAN ULLAURI DE ALAVA, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y de otra, el Teniente de Fragata @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y con capacidad para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad,

Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de rectificación y ratificación de transferencia y cesión de participaciones al tenor de las cláusulas que siguen:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el ingeniero LEONARDO ENRIQUE ALAVA FAGGIONI en calidad de cedente; y, de otra el señor Teniente de Fragata ® GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES en calidad de cesionario. También comparece a la celebración de la presente escritura la señora DORA PATRICIA ROMAN ULLAURI por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Ingeniero Leonardo Enrique Alava Faggioni.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario tercero de Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "Alarmas, Control y Seguridad" ALCONSEG CIA. LTDA. Con un capital social de dos millones de sucres, constando como socios a) El Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares, propietario de mil trescientas noventa y ocho participaciones de mil sucres cada una; b) El señor Galo Andrés Estrella Morán, dueño de cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; c) La señorita Nancy Graciela Bolaños Elías, propietaria de doscientas participaciones de un mil sucres cada una; d) El ingeniero Francisco Juan de Dios Morán Peña dueño de una participación de un mil sucres; y, e) El Ingeniero Leonardo Enrique Alava Faggioni, propietario de una participación de un mil sucres.
TERCERA: RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA Y CESION DE

PARTICIPACIÓN.- El Ingeniero Leonardo Enrique Alava Faggioni mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero transfirió y cedió a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, su única participación de un mil sucres que ha sido transformada a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que, como socio fundador tenía en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada "Alarmas, Control y Seguridad ALCONSEG CIA. LTDA.", referida en la cláusula anterior, por el mismo valor nominal, es decir, en cuatro centavos de dólar, los que recibió en dinero en efectivo, razón por la que en este acto su cónyuge Dora Patricia Román Ullauri, por los derechos que representa de la sociedad conyugal, ratifica en todas sus partes la transferencia y cesión de la participación que su prenombrado cónyuge tenía en la compañía mencionada en líneas anteriores.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, por sus propios derechos, declara que acepta la ratificación de la transferencia y cesión de participación que, por esta escritura pública, hacen a su favor los cónyuges ingeniero Leonardo Enrique Alava Faggioni y señora Dora Patricia Román Ullauri. Anteponga y agregue, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado Abogado Xavier Vargas Vargas, Registro dos mil ciento cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta y clara voz a los otorgantes éstos la prueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ING. LEONARDO ENRIQUE ALAVA FAGGIONI

c.c. No. 170319541-0

DORA PATRICIA ROMAN ULLAURI

c.c. No. 09-05294559

ING. RT. GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES

c.c. No. 090219426-5

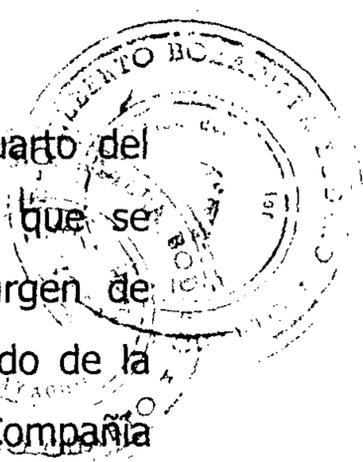
El notario

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a trece días de Octubre del año dos mil cuatro-



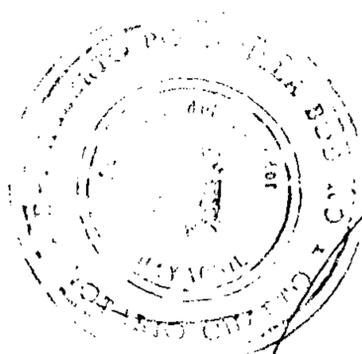
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Diciembre del 2001, del contenido de la Ratificación de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA." que otorgan el Ingeniero Leonardo Enrique Alava Faggioni y y su cónyuge a favor del TNFG. RT GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, conforme a la nota de cesión que antecede. ~~Enmendado, Alava, Valera~~



Guayaquil, 13 de Octubre del 2004

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

